



MAT.: CADUCA PATENTES DE ALCOHOLES QUE SE INDICAN, ROLES N° 400-065, 400-074, 400-084, 400-132, 400-155, 400-252, 400-254, 400-255, 400-300, 400-301, 400-313, 400-314, 400-327, 400-328, 400-340, 400-341, 400-357, 400-358, EN LOS LOCALES COMERCIALES QUE SE SEÑALAN.-

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

17 JUL 2019

17 25 " " "

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Los Dictámenes N° 301 de 1991, N° 51.153 de 1999 y N° 12.500 de 2002 de la Contraloría General de la República.
5. Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
6. Los Artículos 23 al 34 del DL N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
7. Las Solicitudes de Renovación de Patentes de Alcoholes, presentadas por los contribuyentes.
8. El acuerdo de Concejo de Municipal N° 083 de Sesión Extraordinaria N° 03 de fecha 26/06/2019, en el cual el Honorable Concejo Municipal, "**Aprueba la Caducación de 18 Patentes de Alcoholes que no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N° 19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"**".
9. D.A. N° 1.552 de fecha 27/06/2019, Apruébese el Acuerdo N° 083 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Extraordinaria N° 03 de fecha 26/06/2019.-

CONSIDERANDO:

Que, los requisitos para renovar las patentes de alcoholes son los mismos que se exigen para otorgarla, por lo que al momento de solicitar dicha renovación existe un hecho sobreviniente que elimine unó o más de esas exigencias, la autoridad está facultada para denegar tal patente.

Tanto, para el otorgamiento como para la renovación de patentes de alcoholes, las municipalidades deben exigir que se les acredite que las construcciones en que pretendan funcionar o funciones los negocios o establecimientos que amparan tales patentes se encuentran recepcionadas por la Dirección de Obras Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL



**DECRETO:**

1. **CADÚQUESE A CONTAR DEL 01 DE JULIO DE 2019**, los siguientes Roles de las Patentes de Alcoholes, no cumplieron con lo indicado en el considerando, los cuales se indican a continuación:

NOMINA DE PATENTES DE ALCOHOLES QUE NO CUMPLEN							
N°	ROL	R.U.T.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NOMBRE FANTASÍA	DIRECCION	ACTIVIDAD ECONOMICA ( GIRO )	OBSERVACIONES
1	400065		ARANDA MARIN MARIA LUISA	ARCA DE NOE	PLAZUELA MIRASOL S/N	SUPERMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	INFOME TECNICO OBRAS NO CUMPLE
2	400074		PENA ENCINA MARIA ESTER	SUPERMECADO AGUAS MARINAS	LA FINCA 286	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN
3	400084		SALINAS Y SILVA CIA. LTDA.	CABAÑAS BANCO CHILE	AVDA. ALICIA MONCKEBERG DE AMUNATEGUI 621 BRISAS ALGARROBINAS	RESTAURANTE DIURNO	FALTA INFORME TECNICO OBRAS
4	400132		DÍAZ SOLOVERA MANUEL ALEJANDRO	LA CAPILLA	AVDA. MIRASOL 298	RESTAURANTE TURISMO	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN
5	400155		SALINAS Y SILVA CIA. LTDA.	CABAÑAS BANCO CHILE	AVDA. ALICIA MONCKEBERG DE AMUNATEGUI 621 BRISAS ALGARROBINAS	RESTAURANTE NOCTURNO	FALTA INFORME TECNICO OBRAS
6	400252		SIND. DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES ALGARROBO	CALETA	AVDA. CARLOS ALESSANDRI 2523 Algarrobo Central	RESTAURANTE DIURNO	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN
7	400254		ALARCON ROJAS VERONICA	LAS NUEVAS TABLAS DE HIPOLITO	EL LLANO BLANCO 06 TUNQUEN	RESTAURANTE DIURNO	INFOME TECNICO OBRAS NO CUMPLE
8	400255		ALARCON ROJAS VERONICA	LAS NUEVAS TABLAS DE HIPOLITO	EL LLANO BLANCO 6 TUNQUEN	RESTAURANTE NOCTURNO	INFOME TECNICO OBRAS NO CUMPLE
9	400300		GUZMAN ARTEAGA FREDDY ARMANDO	LA MESON	CIRILO DIDIER 658 AGUAS MARINAS	RESTAURANTE DIURNO	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN
10	400301		GUZMAN ARTEAGA FREDDY ARMANDO	LA MESON	CIRILO DIDIER 658 AGUAS MARINAS	RESTAURANTE NOCTURNO	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN
11	400313		COMERCIAL DANILO NICOLAS ROBLES ROBLES E.I.R.L.	CASONA DE CAMPO	CAMINO ALGARROBO A CASABLANCA LT 118 HIJUELA EL TRANQUE	RESTAURANTE DIURNO	ELIMINADA POR CONTRIBUYENTE
12	400314		COMERCIAL DANILO NICOLAS ROBLES ROBLES E.I.R.L.	CASONA DE CAMPO	CAMINO ALGARROBO A CASABLANCA LT 118 HIJUELA EL TRANQUE	RESTAURANTE NOCTURNO	ELIMINADA POR CONTRIBUYENTE



13	400327	SOTO SOTO MARCO ANTONIO	UBRIACO	SAN EUGENIO 168 ALGARROBO CENTRAL	RESTAURANTE DIURNO	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN
14	400328	SOTO SOTO MARCO ANTONIO	UBRIACO	SAN EUGENIO 168 ALGARROBO CENTRAL	RESTAURANTE NOCTURNO	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN
15	400340	RESTAURANT Y EVENTOS GONZALO ANDRÉS DONOSO VASQUEZ E.I.R.L.	MACERADO	LAS TINAJAS 2678	RESTAURANTE DIURNO	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN
16	400341	RESTAURANT Y EVENTOS GONZALO ANDRÉS DONOSO VASQUEZ E.I.R.L.	MACERADO	LAS TINAJAS 2678	RESTAURANTE NOCTURNO	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN
17	400357	MONTT SAAVEDRA ALEX HERNAN	AJI AZUL	AVDA. CARLOS ALESSANDRI 320 Algarrobo Central	RESTAURANTE DIURNO	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN
18	400358	MONTT SAAVEDRA ALEX HERNAN	AJI AZUL	AVDA. CARLOS ALESSANDRI 320 Algarrobo Central	RESTAURANTE NOCTURNO	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN

2. La oficina de Rentas Municipales y Patentes Comerciales procederá a efectuar los ajustes y descargos correspondientes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**

  
**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

  
**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO**  
**ALCALDE**

JLYM/PFMM//TVC//U.C./pmc.-

**DISTRIBUCION:**

- Contribuyentes (1)
- Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- 3º Comisaria de Algarrobo (1)
- Juzgado de Policía Local (1)
- Archivo.- (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 F- 1745  
 FECHA RECEPCIÓN: 17 JUL 2019  
 FECHA SALIDA: 18 JUL 2019  
 OBSERVACIÓN Nº .....

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**  
**ORIGINAL**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

17 25 14 10

17 JUL 2019